

**XVI Reunión de la
Comisión Administradora
Acuerdo Regional N° 8**

ALADI/COM.ADM.AR.8/XVI/Acta Final
23 de noviembre de 2022

22 de noviembre de 2022 (virtual)

ACTA FINAL

La Decimosexta Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Regional N° 8 "Acuerdo marco para la promoción del comercio mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio" (AR8), convocada mediante Acuerdo 437 del Comité de Representantes, se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2022 en formato virtual, con la participación de delegados de los países miembros de la Asociación. La lista completa de delegados acreditados se distribuye como documento ALADI/COM.ADM.AR.8/XVI/di 3.

La Reunión fue inaugurada por el Jefe del Departamento de Acuerdos y Negociaciones de la ALADI, Sr. Alejandro Bonilla, quien dio la bienvenida a la vez que agradeció la participación de los delegados de los países miembros en esta Reunión.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión Administradora del AR8, Sr. Andrés Quiroz, Representante Titular de Ecuador ante la Comisión Administradora, dio inicio a los trabajos, poniendo a consideración la siguiente Agenda Preliminar (ALADI/COM.ADM.AR.8/XVI/di 1), la cual fue aprobada sin observaciones:

1. Apertura de la Reunión
2. Aprobación de la Agenda
3. Buenas Prácticas Regulatorias y Cooperación Regulatoria Internacional (BPR)
 - Revisión del documento ALADI/CR/dt 229 Rev. 3
 - Comentarios de Brasil (ALADI/CR/di 5357)
4. Estado de situación de la negociación del Acuerdo de Alcance Parcial para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos.

5. Transparencia:
 - Estado de situación de las notificaciones OTC (ALADI/COM.ADM.AR8/XVI/di 2)
 - Revisión y actualización de los documentos:
 - . Representantes Titulares ante la Comisión Administradora del AR8 (ALADI/SEC/di 2399.3 Rev. 30 de 14/11/2022)
 - . Organismos de normalización que aceptan el Código de Buena Conducta ALADI/SEC/di 2399.1 Rev. 7 de 21/07/2017)
 - . Instituciones responsables de la acreditación (ALADI/SEC/di 2399.2 Rev. 6 de 21/07/2017)
 - Publicación de Actas en el Sitio Web de la ALADI.
6. Conclusiones y aprobación del Acta Final.
7. Clausura de la Reunión.

Buenas Prácticas Regulatorias y Cooperación Regulatoria Internacional (BPR)

El Presidente de la Comisión Administradora hizo referencia al documento ALADI/SEC/dt 229 Rev. 3, previamente distribuido para aprobación de los países miembros, el cual contempla un modelo de formulario que permitirá conocer el estado actual y cumplimiento de las Buenas Prácticas Regulatorias (BPR) en la región. Al respecto, señaló que en el formulario en consulta ya se encontraban incorporadas las observaciones remitidas por los siguientes países miembros, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y México.

Por otra parte, hizo referencia a la propuesta adicional recibida de Brasil que considera los modelos utilizados para la compilación de información sobre BPR por parte de otras organizaciones internacionales (Banco Mundial, OCDE).

Luego de un intercambio de opiniones, se acordó que la iniciativa de Brasil sería abordada en una segunda etapa del trabajo. Sin perjuicio de ello, se incorporó una nueva pregunta en el formulario, a solicitud de Brasil, relativa a recabar información sobre las herramientas de BPR que cada país utiliza (Análisis de Impacto Regulatorio - adopción, conducción, metodología, publicación-; transparencia y participación social - consulta pública-; publicación de análisis de impacto regulatorio para comentarios; disponibilidad y acceso fácil a las normativas; simplificación administrativa; gestión de stock regulatorio; agenda regulatoria; análisis ex post; entre otros).

Como resultado, se acordó que la Secretaría General distribuirá nuevamente el formulario con la nueva pregunta incorporada, estableciéndose como fecha límite para enviar comentarios al referido modelo de formulario hasta el 15 de diciembre de 2022. En caso de no recibir objeciones, se solicitará que los países miembros completen dicho formulario, para lo cual se acordó un plazo máximo de respuesta hasta el 15 de febrero de 2023.

Estado de situación de la negociación del Acuerdo de Alcance Parcial para la eliminación de Obstáculos Técnicos al Comercio de Productos Cosméticos

La Secretaría General comunicó a la Comisión Administradora sobre las reuniones de negociación que se han llevado a cabo para la suscripción de un Acuerdo de Alcance Parcial para la eliminación de obstáculos técnicos al comercio de productos cosméticos.

En tal sentido, informó que a la fecha se han llevado a cabo 3 reuniones de negociación y se encuentra prevista una próxima reunión para el 7 de diciembre del corriente año, cuya fecha aún se encuentra en consulta de los países.

Asimismo, se informó que en la tercera reunión (30 de septiembre de 2022) se sumó Brasil como país negociador. Por tal motivo, los países que están participando en calidad de negociadores son Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú y Venezuela; mientras que Argentina, Panamá, Paraguay y Uruguay lo hacen en calidad de observadores.

Transparencia

En este punto de la Agenda, la Secretaría General informó que con fecha, 15 de noviembre se publicó el documento ALADI/COM.ADM.AR.8/XVI/di 2 Rev. 1, sobre el "Estado de situación de las notificaciones de normas y reglamentos técnicos en el marco del AR8", en el cual se detallan las notificaciones sobre normas y reglamentos técnicos que remiten los países miembros a la Secretaría General,¹ a la vez que lo hacen al Registro Central de Notificaciones de la OMC, en cumplimiento del compromiso asumido en el año 2012.

Los países miembros agradecieron la información y se comprometieron a continuar utilizando el citado mecanismo, comunicando a la Secretaría General la adopción de normas y reglamentos técnicos.

Por otra parte, se hizo referencia a los siguientes documentos habitualmente publicados:

- Representantes Titulares ante la Comisión Administradora del AR8 (ALADI/SEC/di 2399.3 Rev. 30 de 14/11/2022).
Sobre el mismo se informó que, en forma posterior a la reunión, se publicará una nueva versión con modificaciones de México y Paraguay

¹ Se deben comunicar al correo notif_aladi@aladi.org

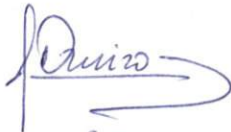
- Organismos de normalización que aceptan el Código de Buena Conducta ALADI/SEC/di 2399.1 Rev. 7 de 21/07/2017)
- Instituciones responsables de la acreditación (ALADI/SEC/di 2399.2 Rev. 6 de 21/07/2017)

Con respecto a estos documentos se informó que los mismos se mantienen sin cambios desde el año 2017.

Finalmente, la Secretaría General recordó que en la XIV Reunión de la Comisión Administradora, llevada a cabo el 30 junio y 1 de julio de 2021, se acordó que a partir de dicha Reunión las Actas de la Comisión Administradora quedarían disponibles en el sitio web de la Asociación junto con el texto del Acuerdo; para ello en cada reunión se deberá definir si se publica la totalidad del Acta, o si algún tema se mantiene con carácter reservado.

Al poner este tema en consulta de los delegados, se acordó publicar el Acta de la presente Reunión en el sitio web de la ALADI sin ninguna restricción.

Al finalizar la Reunión, los delegados acordaron reunirse en la segunda quincena del mes de junio de 2023. Asimismo, se sugirió que en dicha Reunión se lleve a cabo un taller sobre BPR con el fin de compartir las experiencias de los países sobre la evolución del tema en la región.



Andrés Quiroz
Presidente
Comisión Administradora
Acuerdo Regional N° 8



Alejandro Bonilla
Jefe del Departamento de
Acuerdos y Negociaciones
Secretaría General de la ALADI